

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-001-2023

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	15 DE FEBRERO DE 2023	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	15, 16 y 17 DE FEBRERO 2023	10:00 A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	21 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	NO APLICA	NO APLICA
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	24 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	28 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN <u>WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX</u> , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIO	DNES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES SE ENTREGARAN DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.	
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.	
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI(X) NO()	
ANTICIPO:	SI() NO(X)()%	
GARANTÍA DE LOS BIENES	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES	







DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:

CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- ADQUISICIÓN: LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- ÁREA TÉCNICA: UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- APGCDMX: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- BASES: DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- BIENES Y/O SERVICIOS: SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- CFCDMX: CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- CIRCULAR UNO 2019: CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019".
- COMITÉ DE AUTORIZACIONES: EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- CONSTITUCIÓN: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN LOCAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- CONTRATO ADMINISTRATIVO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- CONVOCANTE: LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- CONVOCATORIA: DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- DGAF: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: MODALIDAD EN LA QUE LOS PARTICIPANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN
 LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- GARANTÍA DE CALIDAD: ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS
 OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- GARANTÍA DE FORMALIDAD: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- GCDMX: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- GIN: GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- GOCDMX: GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LAB DESTINO: LIBRE A BORDO DESTINO
- LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- LATRPERCDMX: LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LICDMXEF2022: LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- LICITACIÓN PÚBLICA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS
 LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN
 PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- LISR: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- LOPEAPCDMX: LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LPACDMX: LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LPC: LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- PENAS CONVENCIONALES: SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- PRECIO NO CONVENIENTE: AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- RIPEAPCDMX: REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- RLATRPERCDMX: REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SAF: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- SAT: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- SCALL: SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA
- SCGCDMX: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SEDEMA: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SRMAS: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-001-2023

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 26, 27 INCISO A) 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN ADELANTE LADF, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-DGAF-001-2023 PARA LA: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OFERTA, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN SE ADJUDICARA POR 250 PARTIDAS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, MISMAS QUE SERÁN ADJUDICADAS A LOS PARTICIPANTES QUE OFERTEN LAS MEJORES CONDICIONES, POR UNA CANTIDAD Y PLAZO DETERMINADO, POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ A LOS LICITANTES QUI CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES SOLICITADOS.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), SON: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YÉPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, COMO ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA, QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHOS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE "LA CONVOCANTE" ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN AFECTARAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2221, "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES", MISMAS QUE CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "LADF".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS;
- b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE"
 - ➤ EN ESTE CASO "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.
- c) FALLO, HASTA SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS BIENES DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2.4 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

ZOOLÓGICOS CHAPULTEPEC: (PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO.)

ZOOLÓGICOS SAN JUAN DE ARAGÓN: (JOSÉ LORETO FABELA S/N U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969, CIUDAD DE MÉXICO.).

ZOOLÓGICO DE LOS COYOTES: (AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. CALZADA DE LA VIRGEN S/N COL. EX EJIDO DE SAN PABLO TEPETLAPA C.P. 04900, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.), EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE 10:00 A 12:00 H.

EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS GRUPOS, ABARROTES, ALIMENTOS BALANCEADOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y LACTOREEMPLAZADORES, SERÁ DE 7:00 A 12:00 H EN EL ZOOLÓGICOS CHAPULTEPEC Y SAN JUAN DE ARAGÓN; EN EL ZOOLÓGICO DE LOS COYOTES SERÁ DE 10:00 A 12:00 H.

2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR UN TERMINO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "LA CONVOCANTE".

2.8 MUESTRAS

NO APLICA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA OCHO MESES DEL 2023.

2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO.**

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE Y LA EXPLICACIÓN DE PORQUE NO LES APLICA.**

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO.**

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE Y LA EXPLICACIÓN DE PORQUE NO LES APLICA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL: SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA(S) CONSTANCIAS(S) DE ADEUDOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCOMX, CANCELÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN PROVISTA EN SU FAVOR.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI SERVICIOS MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), PARCIALES ENERO A DICIEMBRE 2022, DECLARACIONES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS ADEMÁS DE SU DECLARACIÓN ANUAL 2021 PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL (I.S.R.), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.
- 3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (ANEXO DOS), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- 3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA LADF Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- 3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".
- **3.2.5** EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.
- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **LIC. RAÚL VALENCIA GONZÁLEZ**CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ULTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR. **"LA CONVOCANTE"** SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

- 4 GARANTÍAS.
- 4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL ANEXO CUATRO DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LADF, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <u>WWW.AMEXIG.COM</u>, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

- 5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DEL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE "LA CONVOCANTE", EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

SE SUGIERE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SEAN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LADF, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN <u>UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE</u>, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/OCOPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- b) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- c) EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- d) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- f) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- g) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- h) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA ENTREA DE LOS BIENES, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- i) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- b) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- c) CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- e) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- f) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- g) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- h) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- i) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- j) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- a) FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (FORMATO 1).
- b) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS

AVV

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (FORMATO 2).

- c) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. (FORMATO 3).
- d) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (FORMATO 4).
- e) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHOS PRECEPTOS. (FORMATO 5).
 - LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".
- f) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. (FORMATO 6).
- g) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN (FORMATO 7).
- h) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, MANIFESTANDO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL. LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCÍA MARCELA OLIVER



Plaza de la Constitución No. 1, piso 3, Colonia Centro,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". (FORMATO 8).

i) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. (FORMATO 9).

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- j) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 10). ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- k) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE RELACIÓN LABORAL, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. (FORMATO 11).
- ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (ANEXO UNO).
- m) CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES, ORIGINAL O ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- n) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), PARCIALES ENERO A DICIEMBRE 2022, DECLARACIONES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS ADEMÁS DE SU DECLARACIÓN ANUAL 2021 PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL (I.S.R.), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- O) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. (FORMATO 12)
- p) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO" (FORMATO 13).

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

- 1.- LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.
- 2.- NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

- LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:
- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL Y DESCRIPCIÓN INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO, MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES.
- c) EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR UN CATÁLOGO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA CON FOTOGRAFÍAS A COLOR EN TAMAÑO DE 4 X 6" QUE PERMITA APRECIAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, LA CUAL DEBE SER DESCRIPTIVA Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE DEL PRODUCTO OFERTADO. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- d) CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CONCUERDE CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE CON CONTRATOS, QUE HAYA OFERTADO Y ENTREGADO POR LO MENOS DURANTE 1 (UNO) AÑO LOS BIENES REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS.
- e) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (FORMATO 15).
- f) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMO; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. (FORMATO 16)
- g) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. (FORMATO 17)
- h) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. (FORMATO 18).
- i) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD VEHICULAR Y QUE LOS VEHÍCULOS SON EXCLUSIVOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS ALIMENTOS. (FORMATO 19).

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS/SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS PROVEEDORES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- c) SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.

1



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- d) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- e) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- f) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- g) LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABL ECIDAS EN ESTAS BASES.
- h) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) (ANEXO TRES)
- i) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. (FORMATO 21)
- j) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE. (FORMATO 22)
- k) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. (FORMATO 23)

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
 - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
 - 4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
 - 6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA
- E) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

- F) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- G) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- H) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.
- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA, LA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS Y POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTOS EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; <u>WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX</u>, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS, 15, 16 y 17 DE FEBRERO 2023, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA <u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</u>, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, YA QUE LA PUERTA SE CERRARÁ A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL PROVEEDOR Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, asesoria.adquisiciones2022@gmail.com, sedemaadquisiciones@gmail.com

PARA ACEPTAR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA FOTOSTÁTICA, O MEDIO DIGITAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA BASES DE LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, <u>PODRÁ</u>

<u>OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y</u>

<u>CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES</u>.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE". EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "LA LADF", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 15 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "LA CONVOCANTE".

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "LA CONVOCANTE", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LADF, SU REGLAMENTÓ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, EL DÍA DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS, "LA CONVOCANTE" EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 FRACCIÓN II TERCER PÁRRAFO EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS PARTICIPANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE".

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF. (ANEXO CINCO)**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. "LA CONVOCANTE" AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, "LA CONVOCANTE" ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA **LADF**.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (ANEXO CUATRO)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTA! EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- b) ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- c) PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- e) CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, "LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LADF, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LADF, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERA CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

- 11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:
- a) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- b) SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.
- c) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA "LA CONVOCANTE"
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- e) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- f) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- g) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- h) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- a) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- b) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- c) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- d) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- e) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- a) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- b) AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDAS O CONCEPTOS.
- c) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- d) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN CONVENIENTES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA "SCGCDMX", CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LADF.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A "LA CONVOCANTE" Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- c) EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- e) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (ANEXO CUATRO):

- a) LOS BIENES SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- b) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- c) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- d) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS.
- e) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

16. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, "LA CONVOCANTE" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONVOCANTE", PODRÁ MODIFICAR LOS BIENES Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONVOCANTE", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA LADF LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LADF PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTE PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "LA LADF", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22. FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2023

ELABORÓ

LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO
TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

LIC. JUAN CARLOS YÉPEZ CANO TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

MARZO-OCTUBRE 2023



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1. Nombre de la Contratación:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES PARA LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2. Antecedentes:

La Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre (DGZCFS) tiene, entre otras responsabilidades, conservar y mantener el buen estado de salud (física y mental) de los ejemplares silvestres bajo cuidado profesional en los Zoológicos de la Ciudad de México. Considerando lo anterior, la nutrición se basa en un plan estratégico de alimentación, el cual, considera no sólo cubrir los requerimientos nutricionales exclusivos para estas especies, sino, además fomentar la salud y bienestar de cada individuo tomando en cuenta sus particularidades alimenticias naturales, siendo de vital importancia ofrecer los alimentos con alto valor nutricional que ayudan a preservar la salud de los ejemplares que se encuentran en los tres zoológicos de la Ciudad de México.

De acuerdo con lo antes mencionado, de forma anual la DGZCFS solicita la compra de alimentos perecederos (frutas, verduras, pescados, carne de caballo, pollo, forrajes), alimentos preparados, granos y productos alimenticios básicos o semi procesados, para uso o consumo inmediato, indispensables para cubrir las necesidades nutricionales de los ejemplares que conforman el inventario de semovientes.

Objeto de la contratación:

Cubrir las necesidades nutricionales específicas de los ejemplares de los diferentes grupos taxonómicos: mamíferos, aves, anfibios y reptiles, bajo cuidado profesional en los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes, así como, para mantener su bienestar y buena salud.

Vigencia de la contratación:

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta ocho meses del 2023.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Las cantidades de entrega que aparecen en la sección **CUADRO 1** corresponden al total de los productos a entregar durante la vigencia del contrato, las cuales se entregarán de forma diferida y considerando las necesidades de cada Zoológico. Las entregas, en caso de ser necesario, deberán realizarse de manera simultánea en cada uno de los Zoológicos que integran la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la CDMX.

El horario de entrega de los productos correspondientes a los grupos, forrajes frescos y henificados, frutas, verduras, carne roja, pollo y sus derivados, presas enteras y presas vivas será de 7:00 a 09:00 h, en los Zoológicos Chapultepec (Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, Ciudad de México.) y San Juan de Aragón (José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, Ciudad de México.). En el Zoológico de los Coyotes (Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.) será de 10:00 a 12:00 h.

El horario de entrega de los grupos, abarrotes, alimentos balanceados, complementos alimenticios y lactoreemplazadores, será de 7:00 a 12:00 h en el Zoológicos Chapultepec y San Juan de Aragón; en el Zoológico de Los Coyotes será de 10:00 a 12:00 h. En caso de que la entrega sea posterior a la hora mencionada será acreedor a reporte de incumplimiento de horario. Cabe mencionar que, en caso de ser adjudicado, el concursante deberá contemplar que los días de entrega pueden llegar a cambiar de acuerdo con las necesidades y dentro de límites razonables de la operación en los zoológicos incluyendo sábados, domingos y días festivos, lo cual se notificará al proveedor con 3 días de antelación (vía correo electrónico o teléfono).

6. Descripción del bien:

La descripción técnica completa y precisa de las características detalladas de los bienes a contratar, señalando cantidades requeridas y unidades de medida, se encuentran en el **CUADRO 1** que forma parte de este documento.

Condiciones de Entrega

a) Todos los productos, que en su descripción técnica mencione "empaque de origen" Deberán presentar en el envase y/o empaque etiqueta fecha de caducidad vigente de por lo menos seis meses. El etiquetado deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la NOM-050-SCFI-2004 "Información Comercial-Etiquetado General de Productos". Los artículos de esta categoría no deberán presentar rasgaduras, y/o cualquier indicio de daño en el empaque. Toda la información debe ser legible y sin ningún tipo de alteración.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

b) Los productos por entregar deberán cumplir con lo establecido en la NOM-061-ZOO-1999, especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal.

El/los Proveedor(es) adjudicado(s) tendrá(n) una visita a las instalaciones de cada zoológico por parte del personal titular de la Subdirección Técnica, Enlace de Nutrición y Alimentación y/o personal que designe para llevar a cabo este recorrido con el fin de que conozca(n) las instalaciones donde entregará(n) los productos alimenticios.

La recepción de los bienes estará bajo la supervisión del Director de cada Zoológico y del personal titular de la Subdirección Técnica, Enlace de Nutrición y Alimentación y/o personal que designe para llevar a cabo la verificación de las cantidades y características de los alimentos, que permitan asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.

La evaluación de calidad e inocuidad contemplará las características mencionadas en la descripción de los bienes solicitados y que forman parte de este Anexo Técnico.

Condición del personal

Será obligatorio para el repartidor portar ropa limpia, zapato cerrado con suela antiderrapante, equipo de protección laboral, mandil, guantes, cubre boca y faja.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones de "El Proveedor" adjudicado:

El proveedor adjudicado deberá atender a las indicaciones referidas en el **CUADRO 1** en la columna de Descripción del Bien, así como, en las cantidades solicitadas para ser entregadas, y tener en cuenta lo siguiente:

NOTA DE REMISIÓN

a) El Proveedor adjudicado deberá entregar la nota de remisión correspondiente al subdirector técnico en cada zoológico, o al responsable de la verificación y recepción del producto, cada vez que se realice una entrega.
 La nota de remisión deberá contener los siguientes datos: Nombre de la empresa, zoológico, fecha y un listado de los productos entregados, en el que se indique nombre del producto, unidad de medida, cantidad entregada, precio unitario y total.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

b) En caso de no presentar la nota de remisión en los términos establecidos en este documento, no se recibirá el alimento y se aplicará una sanción por falta de entrega del o los productos.

CATÁLOGO FOTOGRÁFICO DE PRODUCTOS OFERTADOS

a) El Proveedor como parte de su propuesta técnica deberá presentar un catálogo de los productos que oferta con fotografías a color en tamaño de 4 x 6" que permita apreciar las características del producto, la cual debe ser descriptiva y claramente identificable del producto ofertado. En caso de no cumplir con lo anterior, o que el producto ofertado no corresponda con la descripción solicitada en el CUADRO 1 será causa de descalificación en la partida ofertada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

- a) Deberán cumplir con lo establecido en la NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.
- b) Los vehículos asignados para el transporte de alimentos a los Zoológicos no deberán ser utilizados para el movimiento de otros materiales que pudieran contaminar los alimentos de forma física, química o biológica, aún por olores Las condiciones físicas del vehículo deberán garantizar la integridad de los envases para que lleguen en estado óptimo y que no se mezclen los productos en ninguna circunstancia, conforme a la Ley General de Sanidad Animal.
- c) No se aceptará vehículo que no corresponda al transporte exclusivo de alimentos (p.ej. Ambulancias, autos sedan particular, taxis, etc.), lo cual será verificado por el Médico Veterinario encargado de la recepción, en caso de no cumplir en los términos establecidos no se recibirá el alimento y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de entrega del o los productos.
- d) Para los productos correspondientes a los grupos: carne roja, pollo y sus derivados, pescado congelado, el vehículo deberá contar con sistema de refrigeración interna que permita conservar las condiciones del producto, sin romper la cadena fría. En los términos establecidos no se recibirá el alimento y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de esta característica en el vehículo de transporte.
- e) El Proveedor deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que los vehículos que presenta son exclusivos para el transporte de alimentos.
- f) Así mismo, el Proveedor que oferte pescado congelado deberá presentar una carta bajo protesta de decir la verdad que, una vez adjudicado, deberá proporcionar en condiciones de comodato al solicitante, dos congeladores con capacidad de 2 toneladas para almacenar el producto durante el periodo del contrato, los congeladores deben cumplir con las



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

especificaciones de la NOM-135-SEMARNAT-2004 " Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio, en sus numerales 7.3. Para cetáceos y pinnípedos en lo general, 7.3.1 se debe contar con instalaciones de apoyo y 7.3.1.1 contar con alimentos suficiente para cubrir las necesidades de la totalidad de animales por un periodo de hasta 3 meses. Estos estarán bajo disposición y a cargo del director del zoológico donde se instalen.

En caso de no cumplir con lo establecido en este apartado con un punto o varios, no se recibirá el alimento y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de entrega del o los productos.

ANÁLISIS ORGANOLÉPTICOS Y DE LABORATORIO

Una vez adjudicados los Proveedores y por políticas de control de calidad e inocuidad, al momento de la recepción de los productos, se realizarán análisis organolépticos para verificar que los productos sean aptos para consumo animal, los criterios de aceptación y rechazo de los productos serán conforme a lo dispuesto en la NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal; la NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos; y a las características descritas en el **CUADRO 1**. En caso de sospecha de contaminación química o biológica; o bien, que se sospeche de la falta de aporte nutrimental adecuado se realizarán muestreos con base en las Normas correspondientes para garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos y forrajes. Éstas muestras deberán ser remitidas a un laboratorio con acreditación tipo EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y el costo lo deberá cubrir el proveedor. La toma y envío de muestras se realizará en presencia del Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica de la DGZCFS, del encargado del almacén de alimentos de cada zoológico y del proveedor. Las pruebas solicitadas serán: Microbiológicas (Salmonella, Coliformes totales, Parasitoscópicas, Fúngicas, etc.); Bromatológicas (Análisis Químico Proximal, Análisis de Fracciones de Fibra, Análisis de Calcio y Fósforo); o bien Toxicológicos (Nitratos, Fluoroacetatos, Estricnina o Pesticidas). Una vez obtenidos los resultados, se aplicarán los criterios de aceptación y rechazo conforme a los límites máximos permitidos establecidos en las normas correspondientes al producto en cuestión.

De igual manera, una vez adjudicado el concursante, deberá contemplar que, si el 10% del cargamento recibido incumple con uno o varios de los lineamientos referidos en este documento ameritará la devolución del cargamento completo, cuando así se considere necesario por representar un riesgo en la salud animal y se aplicará consecuentemente la sanción correspondiente.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ M. en C. EMCV: FS. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del Zoológico de Chapultepec; Biol. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico Los Coyotes; Bio. MVZ M. en C MVZ Alinka Vanessa Olea y Wagner, Directora del Zoológico de San Juan de Aragón; quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones y atribuciones su cargo, coordinados por el MVZ. M. en C. Víctor Manuel Campuzano Ocampo, Director de Operación Científica y Técnica y/o a quienes los suplan o sustituye del cargo.

3. Forma y términos en que se realizará la verificación de los bienes y su aceptación.

El proveedor adjudicado deberá entregar la factura correspondiente al subdirector técnico en cada zoológico, o de la Dirección de Operación Científica y Técnica, responsables de la verificación y recepción del producto, como máximo los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al de la entrega de los productos. Serán recibidas por el área de alimentos de cada zoológico supervisados por los MVZ Javier Ojeda Chávez, Subdirector Técnico del Zoológico de Chapultepec, la MVZ Gabriela Uribe Acosta Subdirectora Técnica del Zoológico San Juan de Aragón y la Biol. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico de Los Coyotes, personal adscrito a la Dirección de Operación Científica y Técnica y/o a quienes los suplan o sustituye del cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en el suministro de los bienes será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Proveedor" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se *entreguen los bienes* y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a "El Proveedor" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o devolución de los bienes muebles o el incumplimiento en el suministro de los bienes.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Los días que trascurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Proveedor" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Proveedor" adjudicado realice la corrección indicada diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de estos.

Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago, en una sola exhibición mediante pagos mensuales dentro de los 20 (veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el (los) pago(s) proceda(n), misma que deberá acompañarse de un oficio firmado, remisión de la recepción de los bienes por el (la) administrador(a) del contrato, en que avale que los bienes fueron entregados a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Zoológico de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo; Zoológico San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Zoológico Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 16:00 horas, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma, adjuntando el vale de salida de almacén y copia de los pedidos que refieren los bienes entregados.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "El Proveedor" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Proveedor" adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s). El tiempo que "El Proveedor" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Proveedor" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Proveedor" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Proveedor" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago. El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Proveedor" adjudicado proporcione. El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVECIONAES, de la "CIRCULAR UNO 2019", La Secretaría" podrá aplicar a "El Proveedor", adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si "El Proveedor" adjudicado tiene cualquier incumplimiento de horario expresado en este anexo técnico, "La Secretaría" le impondrá una pena con importe equivalente al 5% del valor de los productos en que incurrió en ese día, cada partida antes de I.V.A., por incumplimiento en la entrega de los bienes no entregados en horario establecido.
- b) Si "El Proveedor" adjudicado incumple en la entrega, o el porcentaje de rechazo es mayor al 10% del producto solicitado, se rechazará todo el producto entregado y se aplicará una pena convencional del 10% de cada partida antes de I.V.A., por el incumplimiento de la entrega de los bienes no entregados de cada día natural de retraso, y/o por la entrega incompleta de los bienes solicitados, desde el incumplimiento y hasta que "El Proveedor" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente.

Dichas penas serán calculadas y aplicadas a la factura mensual, de acuerdo con el requerimiento solicitado a través del pedido de alimentos, por cada uno de los Zoológicos, estas se aplican por atrasos en la entrega de bienes debido al daño potencial que puede causar a los animales no tener dicho insumo disponible y los desajustes a dietas que llevará la carencia de este.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Proveedor" adjudicado mediante nota de crédito referida a la factura presentada, acreditando dicho documento el cargo con la entrega al (la) administrador (a) del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El (la) administrador(a) del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Proveedor" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Proveedor" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales, ni la contabilización de estas.

6. Garantía de cumplimiento

Conforme a los artículos 70 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, De La "CIRCULAR UNO 2019" a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de los obligaciones derivadas del contrato así como para responder por la calidad de los servicio y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Proveedor" adjudicado deberá entregar antes del fecha de firma del contrato, una fianza expedida por una institución autorizada para ello de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del pedido/contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Tlaxcoaque # 8 piso 2 Col. Centro, C.P. 06060, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Proveedor" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El Proveedor adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del pedido/contrato por parte de "El Proveedor adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El Proveedor adjudicado inicie los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil.

No aplica

8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" a través del(a) administrador(a) del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera total al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "El Proveedor" adjudicado.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Proveedor" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Proveedor" adjudicado, cuando concurran razones de



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

interés general, o bien , cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Proveedor" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo incremento en el monto máximo del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del pedido/contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Proveedor" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Proveedor" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismos que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información

"El Proveedor" adjudicado" no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos o de los bienes entregados. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique **"La Secretaría"** a través del(a) administrador (a) del contrato.

CUADRO 1.

ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME AL ART.26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO MARZO A OCTUBRE 2023



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Abarrotes	Aceite de olivo: Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco 1 litro	litro	1	4
2	Abarrotes	Albúmina en polvo: Etiqueta, Empacado de origen, caja de cartón con una bolsa interna de polietileno, Energia (kcal) 371Kcal Proteínas 35.7g, Grasa total 0,4kg Grasa saturada 0kg, Carbohidratos 56.8g, Fibra dietetica 0g, Sodio 1,8g	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	1	4
3	Abarrotes	Arándano deshidratado: Etiqueta, Empacado de origen.	A granel	Kilogramo	20	40
4	Abarrotes	Arroz inflado sin azúcar: Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa 450 g	bolsa	1	4
5	Abarrotes	Atún en aceite (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 38.24 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.56 g, Grasa saturada 0.11 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306	Lata de 140 g	lata	10	20
6	Abarrotes	Atún en agua (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 34.73 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.17 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata 130 g	lata	144	288
7	Abarrotes	Azúcar mascabado: Etiqueta, Empacado de origen	Bolsa de 1 Kg	bolsa	14	28
8	Abarrotes	Caja de té de sabores:Etiqueta, Empacado de origen.	Caja 12 sobres	caja	1	4
9	Abarrotes	Cajeta envinada (Tipo Coronado) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 370g	frasco	1	4
10	Abarrotes	Canela en raja: Etiqueta, Empacado de origen.	manojo 25g	manojo	1	4
11	Abarrotes	Cereal infantil 4 cereales tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza de 270 g	pieza	8	16
12	Abarrotes	Cereal infantil de arroz tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza de 270 g	pieza	6	12
13	Abarrotes	Cereal (Tipo Fitness) Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 440 g	caja	14	28
14	Abarrotes	Cereal (Tipo Froot loops). Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 380 g	caja	1	4
15	Abarrotes	Coctel de frutas en almíbar tipo La costeña: Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 850 g	lata	20	40
16	Abarrotes	Crema de cacahuate (Tipo Aladino) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 340 g	frasco	6	12
17	Abarrotes	Esencia de anis: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1Lt	frasco	1	4
18	Abarrotes	Esencia de limón:Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1Lt	frasco	1	4
19	Abarrotes	Esencia de menta: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1Lt	frasco	1	4
20	Abarrotes	Esencia de naranja: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1Lt	frasco	1	4
21	Abarrotes	Esencia de piña: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1Lt	frasco	1	4
22	Abarrotes	Esencia de plátano: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1Lt	frasco	1	4



DIRECCIÓN GENÉRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



23	AD DE MEXICO	Esencia de vainilla: Etiqueta, Empacado de				
23	Abarrotes	origen	Frasco de 1Lt	frasco	1	4
24	Abarrotes	Fórmula para lactantes con hierro y probióticos tipo NAN deslactosada: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza cerrada empacada	pieza	1	4
25	Abarrotes	Galletas saladas (Tipo Gamesa) Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 186 g	paquete	6	12
26	Abarrotes	Gelatina (Tipo Gary). Etiqueta, Empacado de origen.	Sobre de 170 g	sobre	50	100
27	Abarrotes	Grenetina Hidrolizada: Etiqueta, Empacado de origen	Pieza cerrada empacada y etiquetado de origen	Kilogramo	4	8
28	Abarrotes	Grenetina natural: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza cerrada empacada	Kilogramo	30	60
29	Abarrotes	Harina de arroz: Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 500 g	paquete	1	4
30	Abarrotes	Harina de trigo: Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 1kg	paquete	1	4
31	Abarrotes	Jugo de frutas (Tipo Jumex) Etiqueta, Tetrapack empacado de origen	Bote de 1Lt	pieza	82	164
32	Abarrotes	Leche evaporada deslactosada (Tipo Carnation Clavel) Etiqueta, Empacado de origen	Lata de 360 g	lata	102	204
33	Abarrotes	Mantequilla pura de vaca sin sal (Tipo Gloria) Etiqueta, Empacado de origen.	Barra 1 kg	barra	14	28
34	Abarrotes	Mermelada de durazno (Tipo McCormick) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 500g	frasco	1	4
35	Abarrotes	Mermelada de fresa (Tipo McCormick) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 500g	frasco	1	4
36	Abarrotes	Mermelada reducida en azúcares sabor durazno (Tipo Tasty Diabetics): Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 355g	frasco	4	8
37	Abarrotes	Mermelada reducida en azúcares sabor fresa (Tipo Tasty Diabetics). Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 355g	frasco	6	12
38	Abarrotes	Miel de abeja (Tipo Carlota). Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1050g	frasco	14	28
39	Abarrotes	Miel de agave: Color canelaoscuro, densidad g/L 1.298 -1.231, pH 6.3 - 6.6, índice de concentración 1.352 - 1.365, sólidos solubles (°Brix) 11.44 -2.67, Acidez % 1.65-1.47, humedad % 87.9-86, proteína g/L 3.41- 2.49, cenizas g 0.543 -0.413, azúcares reductores g/L 1.973-1.069, glucosa mg/L 2.31-3.12, fructuosa mg/L 4.92-4.5	Frasco 500 g	frasco	24	48
40	Abarrotes	Pan de caja integral (Tipo Bimbo). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 480 g	paquete	1200	2400
41	Abarrotes	Pan tostado (Tipo Bimbo). Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 210g	paquete	6	12
42	Abarrotes	Pasta para spaguetti (Tipo La Moderna). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 125 g	paquete	6	12
43	Abarrotes	Piloncillo en barra. Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete 0.9 a 1 kg	Paquete	1	4
14	Abarrotes	Producto lácteo fermentado (tipo Yakult): Etiqueta, Empacado de origen.	Envase de 80ml	envase	40	80
45	Abarrotes	Queso crema (Tipo Philadelphia). Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 250 g	paquete	6	12



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LA CIUD	AD DE MEXICO	"				
46	Abarrotes	Rebanadas de mango en almibar (Tipo La Costeña) Etiqueta, Empacado de origen	Bote de 820 gramos	Bote	10	20
47	Abarrotes	Sardina en aceite (Tipo Dolores) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120g	lata	14	28
48	Abarrotes	Yoghurt cremoso natural y sabores (Tipo Alpura o LALA) Etiqueta, Empacado de origen.	Bote de 1It	bote	6	12
49	Alimento vivo	Alevín de charal <i>Chirostoma sp.</i> o alevín de guppy <i>Poecilla reticulata</i> : Olor a pescado, color blanquecino	Bolsa con 70 a 80 piezas	bolsa	2800	5600
50	Alimento vivo	Almeja o mejillón: Olor a pescado, color café	A granel	Kilogramo	10	20
51	Alimento vivo	Artemia franciscana, viva, en agua tratada: Olor a pescado, color rojizo	Bolsa 500 ml	bolsa	6000	12000
52	Alimento vivo	Carpa viva <i>Cyprinus carpio</i> de 15 a 20 cm: Olor a pescado, color café	Pieza	pieza	52	104
53	Alimento vivo	Charal vivo Chirostoma sp.: Olor a pescado, color característico	Bolsa con 40 a 50 piezas	bolsa	120	240
54	Alimento vivo	Cucaracha de madagascar Gromphadorhina, pieza 1 a 7 cm; y 8 a 10 gramos peso	Pza 1-7 cm	pieza	12	24
55	Alimento vivo	Grillo cabeza de alfiler Acheta domesticus adulto	Bote con 50 a 70 piezas	bote	104	208
56	Alimento vivo	Larvas de gusano de cera Galleria mellonella	Bote con 70 a 100 piezas	bote	1	4
57	Alimento vivo	Larvas de <i>Zophobas morio</i> o larvas de <i>Tenebrio mollitor</i>	Bote con 20 piezas	bote	40	80
58	Alimento vivo	Pulga de agua <i>Daphnia sp.</i>	Bolsa 500 ml	bolsa	60	120
59	Alimento vivo	Gusanos de Tubifex tubifex	Bolsa 500 ml	bolsa	60	120
60	Alimentos balanceados	Alimento (pellet) para bovino (tipo Purina Sequía Puricarne) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 12% PC; 26%FC; 2.0% GC;4.52% Ca; 0.2% P. Presentación en pellet	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	6000	12000
61	Alimentos balanceados	Alimento húmedo de prescripción para gato (Tipo Hill's prescription diet k/d, i/d, r/d, w/d, a/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 156g	lata	800	1600
62	Alimentos balanceados	Alimento húmedo de prescripción para perro (Tipo Hill's prescription diet k/d, z/d, u/d), Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 364 g	lata	480	960
63	Alimentos balanceados	Alimento húmedo para gato mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 156g	lata	200	400



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



64	Alimentos balanceados	Alimento húmedo para gato mantenimiento (Tipo Whiskas): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata con 156g	lata	30	60
65	Alimentos balanceados	Alimento húmedo para perros mantenimiento (Tipo Pedigree guisado de carne): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 375 g	lata	4	8
66	Alimentos balanceados	Alimento para aves (tipo Purina Crecentina). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 12% PC; 8%FC; 1.5% GC; 0.8% Ca; 0.4% P; 8% CEN; 58.50% P/DIF ELN	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	8000	16000
67	Alimentos balanceados	Alimento para caballo (tipo Purina Omolin). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 10% PC; 1.8% EM; Ca 0.60%; 30% FC; Cen 9%; ELN 37.20%; P 0.40%. Presentación en Pellet	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	3000	6000
68	Alimentos balanceados	Alimento para cerdo (tipo Purina desarrollina TP) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15.5% PC; 6.5%FC; 3% GC; 0.7% Ca; 0.5% P; 7% CEN; 55.5% P/DIF ELN	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	6400	12800
69	Alimentos balanceados	Alimento para conejo (Tipo Purina Conejina N). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: PC 17.5%; EM 3.4%; FC 17%; Cen 10%; Hum 12%; ELN 45.5; Ca 1.1%; P 0.65%	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	3000	6000
70	Alimentos balanceados	Alimento seco de prescripción para perros (Tipo Hill's prescription diet j/d, k/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) análisis garantizado	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	800	1600
71	Alimentos balanceados	Alimento seco para gato o perro mantenimiento (Tipo Hill's; o Royal Canin; o Proplan; o Diamond; o Nupec; o Full Trust; o cualquier otra marca superpremium). Etiqueta, Empacado de origen	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	320	640
72	Alimentos balanceados	Alimento seco para perro mantenimiento (Tipo Pedigree guisado de res). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado.	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	14	28
73	Alimentos balanceados	Alimento seco de cordero y arroz para perro(Tipo Hill's lamb meal and rice) Etiqueta, Empacado de origen.	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	1	4



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



	AD DE MEXICO					
74	Alimentos balanceados	Hojuelas Básicas para Peces Tropicales (Tipo Wardley): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 91%; PC 38%; GC 5%; FC 3%; Vit C 200mg/kg	Empaque cerrado empacado y etiquetado de origen	pieza	6	12
75	Alimentos balanceados	Proteína de sobre paso (Tipo Amonosoy- Vimifos) Etiqueta, Empacado de origen, Proteínas 51%, Grasa total 1% Fibra 3.7%, Calcio 0.34%, Fósforo 0.74%, Presentación en Harina	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	30	60
76	Alimentos balanceados	Proteína de sobre paso (Tipo Amonosoy- Vimifos) Etiqueta, Empacado de origen, Proteínas 51%, Grasa total 1% Fibra 3.7%, Calcio 0.34%, Fósforo 0.74%, Presentación en Pellet	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	30	60
77	Alimentos balanceados	Alimento seco alto en proteína para primates (Tipo Monkey chow o Lab diet) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:12% Hum, PC no menor a 15%; 0.81 Arginina; 0.23% Cisteína; 0.66% Glicina; 0.39% Histidina; 0.70% Isoleucina;1.44% Leucina; 0.75%Lisina; 0.43% Metionina; 0.74%Fenilalanina; 0.47% Tirosina; 0.56% Treonina;0.18%Triptfano; 0.76% Valina; 0.95% Alanina; 1.43% Prolina; 0.01% Taurina; GC no menor a %: 1.66% Ácido Linoleico; FC no mayor a 6.5%; cenizas no mayor a 5%; 0.90% Ca; 0.60% P; 0.72%	Bulto de 50 libras, o 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	800	1600
78	Alimentos balanceados	Alimento seco alto en fibra para herbívoros silvetres (Tipo Zoo diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Materia seca 90.03 – 90.5%; PC 12.9 13.7%; PD 70. 50%PC; PND 29. 50%PC; PS 20. 3%PC; Metionina 0. 16%; Lisina 0. 74%; Leucina 0. 83%; Isoleucina 0. 49%; Valina 0. 60%; Treonina 0. 46%; Arginina 0. 70%; Histidina 0. 32%; Triptofano 0. 15%; FNA 0. 53%; FND 50.78 – 54.3%; FAD 37.2 – 37%; Almidón 3.8%; Azúcares 8. 3%; FNDsol 1 2. 41%; Lignina 2. 10%; Lípidos 3.5 – 3.8%; Acido graso Omega 3 0.5%; cenizas 9.33 – 9.32%; Ca0. 89%; P 0. 36%; Mg 0. 36%; K 1. 28%; Na 0. 45%; Cl 0. 4%; S 0. 18%; Co 1. 50 ppm; Cu 28. 00 ppm; Fe 356. 00 ppm; I 1. 70 ppm; Mn 124. 00 ppm; Zn 127. 00 ppm; Se 0. 80 ppm; Tiamina 10.00ppm; Riboflavina 100.00ppm; Niacina 60.00 ppm; Ácido Pantoténico 33.00ppm; Clorhidrato de Colina 1700.00ppm; Acido Fólico 2.00ppm; Piridoxina 4.20ppm; Biotina 0.50ppm; Vit B12 23.00mcg/kg;Vit A 6. 50 KUI/kg; Vit D 1. 30 KUI/kg; Vit E 564. 00 KUI/kg; EM 1,634 Kcal/kg MS en mantenimiento; 1,021 Kcal/Kg MS enganancia de peso.	etiquetado de origen	Kilogramo	16000	32000



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LA CIUL	DAD DE MEXICO)"				
79	Alimentos balanceados	Alimento seco para roedores (Tipo Rodent Lab diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 23% PC; 1.55% Arginina; 0.34% Cisteina; 1.17% Glicina; 0.59% Histidina; 1.16% Isoleucina; 1.87% Leucina; 1.40% Lisina; 0.43% Metionina; 1.11% Fenilalanina; 0.73% Tirosina; 0.31% Triptofano; 1.25% Valina; 1.27% Serina; 2.61% Ácido Aspártico; 5.23% Ácido Glutámico; 1.21% Alanina; 1.70% Prolina; 0.005% Taurina; 4.5% GC; 1.53% Ácido Linoléico; 6% FC; 8% Cen; 0.95% Ca; 0.69% p; 1.20% k; 0.25% Mg; 0.29% S; 0.40% Na; 0.70% Cl; 12 ppm Fl; 290 ppm	Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1200	2400
80	Alimentos balanceados	Alimento seco para calitrícidos (Tipo Mazuri callitrichid diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 21.9% PC; 1.24% Arginina; 0.19% Cisteína; 1.66% Glicina; 0.49% Histidina; 1.07% Isoleucina; 1.35% Lisina; 0.59% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.75% Tirosina; 0.85% Treonina; 0.2% Triptofano	Bolsa de 500 gramos, cerrado, empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	120	240
81	Alimentos balanceados	Alimento seco para canídeos exóticos (Tipo Mazuri Exotic Canine): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 28% PC; 1.6% Arginina; 0.40% Cisteína; 0.65% Histidina; 1.1% Isoleucina; 2.6% Leucina; 1.4% Lisina; 0.63% Metionina; 1.3% Fenilalanina; 0.94% Tirosina; 1% Treonina; 0.24% Triptofano	Bulto de 40 lb, o 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	800	1600
82	Alimentos balanceados	Alimento seco para flamencos en reproducción (Tipo Mazuri Flamencos Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 34% PC; 1.73% Arginina; 0.46% Cisteína; 2.04% Glicina; 0.74% Histidina; 1.56% Isoleucina; 3.33% Leucina; 2% Lisina; 0.96% Metionina; 1.66% Fenilalanina; 1.16% Tirosina; 1.32% Treonina; 0.32% Triptofano	Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	600	1200
83	Alimentos balanceados	Alimento seco para hurones (Tipo Mazuri hurones): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 38% PC; 2.13% Arginina; 0.61% Cisteina; 1.77% Glicina; 0.63% Histidina; 1.47% Isoleucina; 3.31% Leucina; 2.09% Lisina; 0.85% Metionina; 1.53% Fenilalanina; 0.83% Tirosina; 1.35% Treonina; 0.31% Triptofano; 1.81% Valina; 0.29% Taurina; 4% FC; 20.5% GC; 2.93% Ácido Linoleico; 7.5% Cen; 1.44% Ca; 1.24% P; 0.57% K; 0.12%Mg	Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	40	80
84	Alimentos balanceados	Alimento seco para insectivoros (Tipo Mazuri Insectivioros): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 88%; FC 13%; PC 28%; GC 12%; CEN 8%	Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	120	240



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LA CIUDA	AD DE MÉXICO	"				
85	Alimentos balanceados	Alimento seco para canguros (Tipo Mazuri kangaroo/wallaby diet 5Z88): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 15.3% PC; Arginina 0.90%; Cisteína 0.23%; Glicina 0.63%; Histidina 0.37%; Isoleucina 0.68%; Leucina 1.14%; Lisina 0.69%; Metionina 0.27%; Fenilalanina 0.69%	Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	600	1200
86	Alimentos balanceados	Alimento seco para primates comedores de hojas mini (Tipo Mazuri leaf eater primate diet mini bisquit): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%;	Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	600	1200
87	Alimentos balanceados	Alimento seco para primates comedores de hojas (Tipo Mazuri Leaf Eater Primate Diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Triptofano 0.25%; Valina 1.1%; Ácido Linoleico 2.1%	Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	600	1200
88	Alimentos balanceados	Alimento seco para psitácidos en reproducción (Tipo Mazuri Psitacidos en Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Humm; 15% PC; 1% Arginina; 0.32% Cisteína; 0.75% Glicina; 0.45% Histidina; 0.94% Isoleucina; 1.9% Leucina; 0.95% Lisina; 0.57% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.71%	Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	400	800
89	Alimentos balanceados	Alimento para rinoceronte en cubos (Tipo Mazuri rhino cube) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC; Arginina 0.84%; Cisteína 0.21%; Histidina 0.35%; Isoleucina 0.61%; Leucina 1%; Lisina 0.79%; Metionina 0.22%; Fenilalanina 0.63%; Tirosina 0.45%; Treonina 0.53%; Triptofano 0.18%	Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	120	240
90	Alimentos balanceados	Alimento para tortugas acuáticas (Tipo Mazuri tortugas acuáticas): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 40% PC; 2.30% Arginina; 0.56% Cisteína; 2.22% Glicina; 0.86% Histidina; 1.69% Isoleucina; 3.47% Leucina; 2.45% Lisina; 0.94% Metionina; 1.77% Fenilalanina; 1.19% Tirosina; 1.55% Treonina; 0.40% Triptofano; 2.07% Valina; 10% GC; 5.0% FC; 5.8% FND; 2.8% FAD; 9.0% Cen, 2.00% Ca; 1.33% P; 0.75% K	Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	200	400
91	Alimentos balanceados	Alimento para tortugas terrestres (Tipo Mazuri tortugas terrestres): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano	Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	200	400

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



	DAD DE MEXICO					
92	Alimentos balanceados	Alimento para tucanes (Tipo Mazuri tucanes): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 1.10% arginina; 0.39% Cisteína; 0.57% Glicina; 0.48% Histidina; 0.94% Isoleucina 1.5%; Leucina 1.5%; Lisina 0.63% Metionina; 0.99% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.83% Treonina; 0.25% Triptofano; 1.06% Valina; 8% GC; 7% Cen; 5% FND; 1% FAD; 1.2% Ca; 0.79% P; 0.40% K; 0.09% Mg; 0.17% Na; 0.46% Cl; 0.28% Se; 70 ppm Zn; 85 ppm Mn; 17 ppm Cu	Bulto de 15 lb, ó 6.8 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	80	160
93	Alimentos balanceados	Alimento para herbívoros silvestres bajo en almidones (Tipo Mazuri wild herbivore diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano	Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	16000	32000
94	Alimentos balanceados	Multivitamínico para mamíferos (Tipo Mazuri 5M26): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. A 7990 UI; Vit. E 250 UI; Vit. C 275 mg; Vit B1 215 mg; Riboflavina 15mg; Piridoxina 15mg; Ácido Pantoténico 15 mg; Ácido Fólico 0.57mg; Biotina 275 mcg	Bote con 400 tabletas	pieza	4	8
95	Alimentos balanceados	Multivitamínico para pinípedos y para aves marinas (Tipo Mazuri Mammal Marine 5TWX): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. A 0 UI; Vit. E 125 UI; Vit. C 125 mg; Vit B1 101 mg; Riboflavina 7.4mg; Piridoxina 7.4mg; Ácido Pantoténico 7.3mg; Ácido Fólico 0.24mg; Biotina 120mcg; Luteína 12.5mg; Extracto de semilla de uva 70mg	Bote con 1000 tabletas	pieza	4	8
96	Alimentos balanceados	Suplemento natural Vitamina E (Tipo Emcelle- Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. E 500 UI	Bote de 1Lt	pieza	4	8
97	Alimentos balanceados	Suplemento en polvo para carnívoros dieta con presa entera (Tipo Mazuri 58QB)	Bolsa 1 kg	pieza	400	800
98	Carne roja y sus derivados	Carne de caballo en canal: Peso por pieza 45 kg. De buena calidad, color rojo característico, sin presencia de olores o signos de putrefacción o quemaduras por congelación. No debe presentar golpes, fracturas o abscesos, o presencia de parásitos. La canal deberá presentar el sello de inspección del médico veterinario responsable ante SENASICA.	Media canal de 45 kg	Kilogramo	15200	30400
99	Complement os alimenticios	Aceite de higado de bacalao: 1.4% PC, 1% GC, 49.10% Carbohidratos, 0.2% Na, Tiamina 30mg, Riboflavina 20mg, Cianocobalamina 60mcg.	Ennvase 1 lt	Litro	42	84



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



m/1 0100/	AD DE MILAIGO					
100	Complement os alimenticios	L-Teanina (Tipo Anxitane) Estearato de magnesio 4%, Agente palatable 15%. Presentación M/L	Caja con 30 tab	Caja	20	40
101	Complement os alimenticios	Bloque mineral vacuno (Tipo Puriblock) Bloque mineral vacuno, Sal 94%, Óxido de magnesio 2,4%, Carbonato de calcio 0,8% (Sodio (Na) 35,6%, Magnesio (Mg) 1,4%, Calcio (Ca) 0,3%, E6 Zinc (óxido): 5000 mg/kg, E5 Manganeso (óxido) 1500 mg/kg, E4 cobre (sulfato pentahidratado) 750 mg/kg, E1 Hierro (óxido) 400 mg/kg, E2 Yodo (yodato cálcico) 75 mg/kg, E3 Cobalto (carbonato) 50 mg/kg, E8 Selenio (selenito sódico) 25 mg/kg).	Bloque de 10 kg	Bloque	10	20
102	Complement os alimenticios	Gluconato de calcio 0.400g y calciferol 0.0125 mg (Tipo Calciosol con fijador Laboratorios Pisa)	Frasco con 150 comprimidos	pieza	10	20
103	Complement os alimenticios	Multivitamínico (Tipo Centrum fórmula balanceada) Envasado original. Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 5000 UI, Vitamina C 600mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 25 mcg, Vitamina E 30 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1.5 mcg, Riboflavina 1.7mg, Niacinamida 20mg, Vitamina B6 2mg, Acido Fólico 400 mcg, Acido Fólico 400 mcg,	Frasco con 100 tabletas	pieza	1	4
104	Complement os alimenticios	Multivitamínico infantil (Tipo Centrum infantil tabletas masticables) fórmula balanceada: Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 1000 UI, Vitamina C 75mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 10 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1 mg, Riboflavina 1mg, Niacinamida 10mg, Vitamina B6 1mg, Acido Fólico 100 mcg.	Frasco con 60 tabletas	pieza	4	8
105	Complement os alimenticios	Complemento alimenticio (Tipo Ensure sabor fresa Laboratorios Abbott): 64.65% Carbohidratos; 1.02% FOS; 3.76% PC, 14.23% GC, 3.5% Humedad, 32% Colina, Vit C 0.13mg/g, Niacina 0.08 mg/g Vit E 0.01 mg/g Ac. pantoténico 0.98g/100g Calcio 1.05%, 0.84% Na, 0.64% P; 1.00% K; 0.19% Mg; 0.42%	Bote de 400 g	pieza	20	40
106	Complement os alimenticios	Ácido ascórbico 100 mg masticable (Tipo Redoxón infantil Laboratorios Bayer) tabletas masticables 100mg.	Frasco con 100 tabletas	pieza	60	120
107	Complement os alimenticios	Ácido ascórbico 500 mg (Tipo Redoxón Laboratorios Bayer) tabletas orales 500mg.	Frasco con 100 tabletas	pieza	4	8
108	Complement os alimenticios	Glucosamina (Tipo COMPLEX 100 Pronat Prowinner): Glucosamina Sulfato 200mg- Glucosamina HCI 600mg-Glucosamina N- Acetyl 200mg, Gelatina, poudre de riz, Sílice, estearato de magnesio. Glucosamina hydrochloride 500mg – sodium chondroïtin sulfate 444 mg – chondroïtin sulfate 400mg	Bote de 100 capletas	pieza	24	48



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



- LA 0.00	AD DE MIEVICO					
109	Complement os alimenticios	Proteína de suero de leche (Tipo GNC Pro Performance 100% Whey Protein -Plátano). Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 1230 kcal, Proteínas 24g, Grasa total 2g, Grasa saturada 2 g, Carbohidratos 6 g, Fibra dietética 1 g, Azucares totales 2 g, Sodio 70mg, Potasio 330mg, Colesterol 65mg	Bote de 845 gr	pieza	1	4
110	Complement os alimenticios	Vitmania C 500mg (Tipo GNC C-500 BUFFERED). Etiqueta, Empacado de origen, Recubierta con Magnesio, Potasio y Calcio	Bote de 100 tabletas	pieza	1	4
111	Complement os alimenticios	Vitamina E 400 UI por cápusla (Tipo Eternal)	Bote	pieza	104	208
112	Complement os alimenticios	Multivitaminico en polvo para aves (Tipo Vitafort A) Vit A 125000 UI; Vit D3 41500 UI; Vit B12 500 mcg; Vit E 40 UI; Roboflavina 90 mg; Vit B1 100 mg; Vit B6 50 mg; Vit C 100mg; Vit K 100 mg; Nicotinamida 400 mg; Ac Fólico 3 mg	Cubeta 5Kg	pieza	1	4
113	Complement os alimenticios	Multivitaminico (Tipo Poly-vi-sol pediatrico) frasco con gotero graduado: Vit A 150000 UI; Vit D3 40000 UI; Vit C 3000 mg; Vit B1 50 mg; Niacinamida 400 mg	Frasco 50 ml	pieza	16	32
114	Complement os alimenticios	Multivitamínico y mineral con selenio (Tipo Fervinac Laboratorios Dechra): Vitamina A 1500 UI; Vitamina B1 220 mg; Vitamina B2 30 mg; Vitamina B6 4 mg; Vitamina B12 100 mcg; Nicotinamida 120 mg; Vitamina D3 1500 UI; Vitamina E 65 UI; Pantotenato de Calcio 10 mg	Cubeta 18Kg	pieza	1	4
115	Complement os alimenticios	Osteon, Zeolita natural	Empacado de origen 4.5Kg (10 lb)	pieza	1	4
116	Complement os alimenticios	Polvo de cáscara de semilla de <i>Plantago Psyllium</i> : Polvo de cáscara de semilla de Plantago Psyllium 49.15g de polvo de cáscara de semilla de Plantago psyllium Exipientes: cps: 100g	Empacado de origen 400g	pieza	124	248
117	Complement os alimenticios	Complemento alimenticio para caballos (Tipo Platinum CJ): Manganeso min. 16 mg, glucosamine hydrochlorine min. 1800 mg, sodium chondrotin min. 600mg	Empacado de origen 4.5Kg (10 lb)	pieza	1	4
118	Complement os alimenticios	Complemento alimenticio para caballos (Tipo Platinum Performance): glucosamine hydrochlorine min. 14400 mg, sulfato of chondrotin min. 2400mg. Metilsulfonilmetano (MSM) 10000 mg, avocado-soyban un saponifiables (AZUPOWER 2100mg) sodium hialuronato 110mg, total catechins (Dgrentea extract 30 mg)	Empacado de origen. Cubeta de 11.34 kg	pieza	1	4



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



	AD DE MILATOO					
119	Complement os alimenticios	Complemento alimenticio (Tipo Artroflex Bayer): Glucosamina 110g condroitin sulfato 180 g	Frasco con 60 comprimidos	pieza	1	4
120	Complement os alimenticios	Complemento alimenticio (Tipo Equilibrium Acti Forte Bayer): Vit. A 1,188 U.I., Vit. B2 792 mcg, Vit. B12 19.8 mcg, Vit. D3 248 U.I., Biotina 7.9 mcg, Niacina 5.9 mg, Vit. B1 792 mcg, Vit. B6 633 mcg, Vit. C 7.9 mg, Vit. E 19.8 U.I., Ac. Fólico 23.7 mcg, Ac. Pantoténico 891 mcg, Calcio 180mg, Hierro 6.3mg, Zinc 3.4mg, Fósforo 31.3mg, Sodio 1.2mg.	Frasco con 60 comprimidos	pieza	1	4
121	Complement os alimenticios	Complemento alimenticio (Tipo Equilibrium AGEs tabletas palatables con sabor a higado): Ac grasos 12%; PC 26%; Cen 7%; ELN 0.50%	Frasco con 60 comprimidos	pieza	1	4
122	Complement os alimenticios	Complemento alimenticio (Tipo Mirracoat dog powder): Moisture, max 6.5%, Linoleic Acid, min 10.0%, Zinc, min 495 mg/kg, Vitamin A, min 80,000 IU/kg, Vitamin B6, min 65.0 mg/kg, Vitamin E, min 340 IU/kg, Biotin min 1.04 mg/kg	Bote 454 g	pieza	1	4
123	Complement os alimenticios	Suplemento alimenticio (Tipo Petflex): Colágeno UC-II 40mg, ácidos omega 3 157.1mg, Vitamina E (acetato de di- alfaltocoferol) 20UI	Caja con 30 cápsulas	pieza	1	4
124	Complement os alimenticios	Complemento alimenticio (Tipo Petmet naturals healthy life): Ácidos grasos esenciales omega 3, DHA 80mg, EPA 30mg	Bote 400g	pieza	1	4
125	Complement os alimenticios	Suplemento alimenticio (Tipo Megaderm): Ácido linoleico (ω6) 364.80mg, Ácido gamma linolénico (ω6) 7.60 mg, Ácido eicosapentanoico (ω3) 41.60 mg, Ácido docosahexanoico (ω3) 25.20 mg, Vitamina A 114.80 UI, Vitamina E 3.80 UI, Vitamina B6 0.10 mg, Vitamina H (biotina) 1.74 mcg, Inositol 0.34 mg, Zinc 2.02 mg, Antioxidante 0.20 mg	Caja con 28 sobres	pieza	1	4
126	Complement os alimenticios	Suplemento alimenticio tipo Omegatrix: Ácidos grasos Omega 3 130mg, Ácido eicosapentaenoico (EPA) 96mg, Ácido docosahexanoico (DHA) 38mg Ácidos grasos omega 6 22mg, Ácido linoleico 10.50mg, Ácido gamma-linolénico 6mg, VitaminE (acetato de dl-alfa-tocoferol) 22 UI	Caja con 30 cápsulas	pieza	1	4
127	Forrajes frescos	Alfalfa verde: Manojo sin presencia de maleza, sin signos de plaga (puntilleo en las hojas, hojas taladradas) y sin floración.	Manojo de 1.8- 2.5 kg	manojo	9200	18400



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



4 CIUD	AD DE MEXICO					
128	Forrajes frescos	Bambú (Bambusa oldhamii): Tallos principales, de aprox. 1.40 a 2.0 m. de altura, y un diámetro del tallo primario de entre 1 a 1.5 pulgadas. Los tallos deberán presentar hojas abundantes, es decir, las hojas deberán componer del 60 a 70% del peso de cada tallo. Sin presencia de plaga (hojas taladradas, manchas oscuras en las hojas), color verde brillante.	Paquete de 20-30 kg	Kilogramo	800	1600
129	Forrajes frescos	Flores (clavel o rosa): Frescas sin presencia de signos de marchitamiento	Pieza	pieza	154	308
130	Forrajes frescos	Forraje verde hidropónico: 7-10 cm de altura del pasto, a partir de la germinación ser de semilla de trigo, avena o la combinación de ambas; peso de 1 a 3 kg, hojas lanceriformes, deberá presentarse en la charola de siembra retornable de tamaño 53 cm largo, 23c cm ancho y 2.5 cm de alto.	Charola de 1 a 3 kg	charolas de siembra	6800	13600
131	Forrajes frescos	Hojas de elote: Frescas sin presencia de signos de marchitamiento	a granel	Kilogramo	1400	2800
132	Forrajes frescos	Hojas de plátano: Hojas frescas	Paquete de 8 kg	Kilogramo	82	164
133	Forrajes henificados	Alfalfa achicalada, avena, cebada, rastrojo de maíz, pasto, pradera henificada: seco, sin presencia de basura ni rastros de fermentación y humedad,	Paca de 15-20 kg	раса	10000	20000
134	Frutas	Aguacate criollo: piezas de 200gr	a granel	kilogramo	82	164
135	Frutas	Caña de azúcar : a granel	a granel	kilogramo	10	20
136	Frutas	Coco con cáscara: pieza de 2Kg	Pieza de 2Kg	pieza	40	80
137	Frutas	Coco sin cáscara: pieza de 1Kg	Pieza de 1Kg	pieza	40	80
138	Frutas	Durazno: pieza de 40gr	a granel	kilogramo	8	16
139	Frutas.	Frambuesa: empaque 0.5 kg	Empaque 0.5 kg	pieza	14	28
140	Frutas	Fresa: empaque 1 kg	Empaque 1 kg	empaque	14	28
141	Frutas	Guayaba peruana : pieza de 60g	a granel	Kilogramo	480	960
142	Frutas	Higo: pieza de 20g	a granel	kilogramo	10	20
143	Frutas	Jicama: pieza de 80-100 g	a granel	kilogramo	4	8
144	Frutas	Mandarina reyna: pieza 150-200 g	a granel	kilogramo	10	20
145	Frutas	Mango manila y/o petacón: pieza de 250 g	a granel	Kilogramo	518	1036
146	Frutas	Manzana roja/ perón golden nacional: pieza 150-200 g, color rojo uniforme, sin picaduras y sin abolladuras . Caja de cartón 60 x 40cm contenido 17KG (medidas aproximadas o similares)	Pieza 150-200 g	Kilogramo	7200	14400
147	Frutas	Melon chino :pieza de 1-1.5 kg	A granel	kilogramo	2000	4000
148	Frutas	Naranja: pieza 200 g	a granel	pieza	8000	16000
149	Frutas	Papaya maradol: pieza de 0.5-2.5 kg	A granel	kilogramo	4000	8000



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



A CIUDA	AD DE MEXICO					
150	Frutas	Pera mantequilla: pieza 120 g. Caja de cartón 60 x 40cm, contenido 20Kg (medidas aproximadas o similares)	Pieza 120 g	kilogramo	2800	5600
151	Frutas	Piña: piezas de 1.5-2 kg	a granel	kilogramo	12	24
152	Frutas	Plátano tabasco: pieza de 15 a 20 cm, color amarillo o verde limonado. Caja de cartón 60 x 40cm, contenido 18Kg (medidas aproximadas o similares).	Pieza de 15 a 20 cm	kilogramo	4800	9600
153	Frutas	Sandía: pieza 4-7 kg	a granel	kilogramo	1800	3600
154	Frutas	Tamarindo: a granel	a granel	Kilogramo	4	8
155	Frutas	Toronja: pieza 250-300 g	a granel	kilogramo	144	288
156	Frutas	Tuna blanca con cáscara: pieza de150 g	a granel	kilogramo	4	8
157	Frutas	Uva globo: bolsa de 1 Kg	Bolsa de 1 Kg	kilogramo	112	224
158	Granos, semillas y oleaginosas	Almendra	Empaque de 250gr	pieza	1	4
159	Granos, semillas y oleaginosas	Alpiste preparado: 50% Alpiste, 10% Nabo dulce, 10% Níger, 10% Mijo rojo, 10% Mijo blanco, 10% Avena para pájaro. SIN CHOCHITOS DE COLORES	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	72	144
160	Granos, semillas y oleaginosas	Alpiste simple	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	72	144
161	Granos, semillas y oleaginosas	Amaranto en tablilla: Empacado de origen	Tablillas 60 g	pieza	400	800
162	Granos, semillas y oleaginosas	Arroz entero blanco empacado de origen.	Empaque 1 kg	empaque	44	88
163	Granos, semillas y oleaginosas	Avena en hojuela	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	400	800
164	Granos, semillas y oleaginosas	Cacahuate con cáscara	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	1000	2000
165	Granos, semillas y oleaginosas	Ciruela pasa	a granel	kilogramo	4	8
166	Granos, semillas y oleaginosas	Fruta seca mixta	Empaque 1 kg	pieza	1	4
167	Granos, semillas y oleaginosas	Granola preparada	Empaque 1 kg	pieza	8	16



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



168	Granos, semillas y oleaginosas	Hojas de tamal	Manojo de 80 hojas	manojo	1	4
169	Granos, semillas y oleaginosas	Maíz palomero	Bolsa 500 g	pieza	6	12
170	Granos, semillas y oleaginosas	Maíz quebrado	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	1600	3200
171	Granos, semillas y oleaginosas	Nuez de castilla con cáscara	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	6	12
172	Granos, semillas y oleaginosas	Nuez de castilla sin cáscara	Empaque 250g	pieza	6	12
173	Granos, semillas y oleaginosas	Nuez de la india sin cáscara	Empaque 250g	pieza	24	48
174	Granos, semillas y oleaginosas	Pasas	Empaque 500 g	pieza	10	20
175	Granos, semillas y oleaginosas	Salvado de trigo	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	80	160
176	Granos, semillas y oleaginosas	Semilla de amaranto en grano	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	8	16
177	Granos, semillas y oleaginosas	Semilla de chía	bolsa rellesable de 200 g	pieza	-2	4
178	Granos, semillas y oleaginosas	Semilla de girasol	a granel	kilogramo	360	720
179	Granos, semillas y oleaginosas	Semilla de linaza	bolsa rellesable de 300 g	pieza	48	96
180	Granos, semillas y oleaginosas	Semilla de mijo	a granel	kilogramo	1	4
181	Granos, semillas y oleaginosas	Trigo entero	Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	kilogramo	40	80



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



A CIUDA	AD DE IVIENICO					
182	Lactoreempla zadores	Fórmula lactea para gatos (Tipo KMR, Baby Cat Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 300 g	pieza	24	48
183	Lactoreempla zadores	Fórmula lactea para perros (Tipo PetAg, Baby Dog Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 2 kg	pieza	1	4
184	Lactoreempla zadores	Fórmula láctea (Tipo Goats Milk Esbilac)	Bote de 340 g	pieza	1	4
185	Lactoreempla zadores	Sustituto de leche para corderos adicionado con probióticos (Tipo Super cría)	Costal 10 kg	pieza	1	4
186	Pescado congelado	Pescado de agua fría arenque, capelín, macarela, calamar: temperatura de -18°C	bloque congelado	kilogramo	3200	6400
187	Pescado congelado	Pescado de río (trucha, carpa y/o tilapia): temperatura de -18°C	pieza congelada 400-600g	kilogramo	200	400
188	Pescado congelado	Pescado sierra o anchoveta: temperatura de - 18°C	pieza congelada	kilogramo	1200	2400
189	Pollo y sus derivados	Cabezas de pollo: A granel limpias sin pico ni plumas	a granel	kilogramo	12	24
190	Pollo y sus derivados	Hígado de pollo: A granel	a granel	kilogramo	40	80
191	Pollo y sus derivados	Huevo blanco: piezas de 62 a 66g. Caja de cartón en maple para huevos de capacidad de 11 a 22Kg	piezas de 62 a 66g	kilogramo	480	960
192	Pollo y sus derivados	Huevo de codorniz: piezas de 10g	piezas de 10g caja de 24 piezas Caja de cartón en presentación de maple para huevos	pieza	6	12
193	Pollo y sus derivados	Mollejas de pollo: A granel abiertas y limpias, temperatura de 2 - 4°C	a granel	kilogramo	48	96
194	Pollo y sus derivados	Patas de pollo : A granel limpias sin uñas, temperatura de 2 - 4°C	a granel	kilogramo	12	24
195	Pollo y sus derivados	Pollo entero : temperatura de 2 - 4°C, con piel, sin plumas, sin patas, sin cabeza, sin vísceras, peso por pieza 2 a 4 kg. No debe presentar exceso de grasa, golpes, hematomas, petequias, edema, fracturas, materia fecal, señales de abscesos o parásitos.	Pieza de 2 a 2.5Kg	kilogramo	15200	30400
196	Presas enteras	Codorniz entera en canal congelada: Etiqueta, Empacado de origen	paquete de (10 piezas)	pieza	3000	6000
197	Presas enteras	Conejo entero en canal congelado: Etiqueta, Empacado de origen de 1.2Kg (peso aproximado)	Empaque	kilogramo	480	960
198	Presas enteras	Rata entera congelada	empaque 200 g	kilogramo	600	1200
199	Presas enteras	Ratón entero congelado	empaque 150 g	kilogramo	60	120



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LA CIUL	DAD DE MEXICO	0"				
200	Presas vivas	Pinkyes de ratón vivo: Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas	pieza de 5g	pieza	200	400
201	Presas vivas	Ratas adultas: Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 5 piezas	pieza de 300 g	pieza	600	1200
202	Presas vivas	Ratas recién nacidas: Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.250Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas	pieza 5 g	pieza	200	400
203	Presas vivas	Ratones adultos: Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.250Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas	pieza 15g	pieza	1120	2240
204	Probióticos y Prebióticos	Levadura de cerveza tabletas: Levadura de cerveza 650mg, 1.47Kcal, Proteina 6.48mg, Grasa 1.73mg, Carbohidratos 67.63mg, Sodio 0.04mg	Frasco con 250 tabletas	pieza	1	4
205	Probióticos y Prebióticos	Probiótico canino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (Enteroccocus faecium) min. 1 x 10 UFC/g	caja con 30 sobres	pieza	10	20
206	Probióticos y Prebióticos	Probiótico felino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (Enteroccocus faecium) min. 1 x 10 UFC/g	caja con 30 sobres	pieza	10	20
207	Probióticos y Prebióticos	Probiótico para equino (Tipo Bio-Sponge) Di- Tri-Octahedral Smectite 97.500mg	bote de 9.5Kg	pieza	1	4
208	Probióticos y Prebióticos	Probiótico pediátrico en sobre (Tipo Floratil): Liofilizado de Saccharomyces boulardii (Hansen CBS 5926) 226.00 mg equivalente a 200.00 mg de células vivas	caja con 12 sobres	pieza	1	4
209	Probióticos y Prebióticos	Probiótico pediátrico en cápuslas (Tipo Floratil): Liofilizado de Saccharomyces boulardii (Hansen CBS 5926) 226.00 mg equivalente a 250.00 mg de células vivas	caja 12 cápsulas	pieza	1	4



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



A CIUD	AD DE MEXICO	<u>"</u>				
210	Probióticos y Prebióticos	Probiótico (Tipo Lactopet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Lactobacillus acidophillus 10mg, Lactobacillus casei 1.33mg, Lactobacillus plantarum 1.3mg, Vitamina E (acetato de dl-alfa-tocoferol) 1.4UI	caja con 20 cápsulas	pieza	6	12
211	Probióticos y Prebióticos	Probiótico (Tipo Rumenphorte): Concentrado de flora ruminal 7 g, polvo oral 15g	Caja con 40 sobres	pieza	1	4
212	Probióticos y Prebióticos	Probiótico (Tipo Sinuberase comprimidos): Lactobacillus acidophilus LA-5 1x106 UFC Comprimidos	Caja 48 comprimidos	pieza	20	40
213	Probióticos y Prebióticos	Probiótico tipo Sinuberase suspensión: Lactobacillus clausil 2 billones UFC suspensión 5ml	Caja con 10 ampolletas	pieza	1	4
214	Productos de origen animal	Camarón molido sin cabeza ni cola	bolsa de 1kg	Kilogramo	10	20
215	Productos de origen animal	Carnaza 100% de res para perro 7 a 8" (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	pieza de 7 a 8 pulgadas	pieza	12	24
216	Productos de origen animal	Carnaza 100% de res perro en forma de palitos diversos sabores (tipo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	bolsa de 20 palitos	pieza	4	8
217	Productos de origen animal	Carnaza 100% res para perro en forma de pelotas de beisbol grandes (tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	pieza	pieza	14	28
218	Productos de origen animal	Charal <i>Chirostoma sp.</i> seco	a granel	kilogramo	72	144
219	Productos de origen animal	Granos de polen: Etiqueta, Empacado de origen	bote de 360 g	pieza	10	20
220	Verduras	Acelga: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	manojo de 2Kg	manojo	600	1200
221	Verduras	Apio: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	a granel	kilogramo	2800	5600
222	Verduras	Betabel: A granel, sin signos de marchitamiento en pieza de 300-400 g	a granel	kilogramo	720	1440
223	Verduras	Brócoli:Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel en pieza de 300 g	a granel	kilogramo	600	1200
224	Verduras	Calabaza (italiana, largas): en pieza de 150 g	a granel	kilogramo	720	1440
225	Verduras	Calabaza de castilla: pieza 6-8 kg	a granel	pieza	6	12
226	Verduras	Camote: a granel, en pieza de 300 g	a granel	kilogramo	1200	2400
227	Verduras	Cebolla: a granel en pieza 150 g	a granel	kilogramo	8	16
228	Verduras	Chayote: a granel en pieza de 200 g	a granel	kilogramo	360	720
229	Verduras	Chícharo en vaina: a granel	a granel	kilogramo	600	1200
230	Verduras	Cilantro: a granel	manojo de 200 g	manojo	14.5	28
231	Verduras	Ejote: a granel	a granel	kilogramo	600	1200
232	Verduras	Elote con hoja: a granel en pieza 300 g	a granel	pieza	7200	14400



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



233	Verduras	Elote sin hoja: a granel en pieza 300 g	a granel	pieza	9200	18510
234	Verduras	Espinaca: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	manojo de 2Kg	manojo	280	560
235	Verduras	Hierbabuena: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	manojo de 200 g	manojo	14	28
236	Verduras	Hoja de laurel: a granel	manojo de 100g	manojo	1	4
237	Verduras	Jitomate saladette en pieza de 90 g, textura firme y uniforme, sin hundimientos.	a granel	kilogramo	600	1200
238	Verduras	Lechuga escarola: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	pieza de 250 g	pieza	800	1600
239	Verduras	Lechuga italiana: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	pieza de 250 g	pieza	600	1200
240	Verduras	Lechuga orejona: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	pieza de 800 g	pieza	8000	16000
241	Verduras	Lechuga romana: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	pieza de 500 g	pieza	8000	16000
242	Verduras	Lechuga sangría: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	pieza de 250 g	pieza	400	800
243	Verduras	Manzanilla: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	manojo de 200 g	manojo	12	24
244	Verduras	Nopales: limpiossin espinas, Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	a granel	kilogramo	320	640
245	Verduras	Papa alpha: a granel en pieza de 200-300 g	a granel	kilogramo	48	96
246	Verduras	Pepino: A granel en pieza 200-350 g	a granel	kilogramo	4	8
247	Verduras	Perejil: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	manojo 1 kg	manojo	12	24
248	Verduras	Pimiento verde o morrón: A granel en pieza de150 g	a granel	kilogramo	480	960
249	Verduras	Vaina de nabo: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	manojo 1 kg	manojo	24	48
250	Verduras	Zanahoria polvos o mediana: a granel	a granel	kilogramo	1440	3120



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO UNO

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN DIRECCIÓN GENERAL DE AD EN LA SECRETARÍA DEL MED DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE		FINANZAS			
PROCEDIMIENTO	NO.		RELATIVO	A	

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)	NOTALLE BUT SERVICE	
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS		
DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES		



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.	
SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.	
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	

ATENTAMENTE

	ALLNIAMENIE
RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	*
CORREO ELECTRÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISIC os DE LA CIUDAD DE MÉXICO" ANEXO DOS

	Frâncisco VILA	Ć
	The same area	
IÓN DE ALIMENTOS PARA L	OS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGIC	(

PROCEDIMIENTO	NO.	3	RELATIVO	Α
PROCEDIMIENTO	140.		I LLL IIIVO	^

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
- II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.
- III .- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.
- V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.
- VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO É IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.
- VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.
- VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
 - LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
 - LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO TRES **PROCEDIMIENTO** NO RELATIVO MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA ___M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_CON DOMICILIO EN ______(4) ___, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº ___(5) __CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (6) , ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO). ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". (FIN DE TEXTO). NOTAS: NOMBRE DE LA AFIANZADORA 1. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. 3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR 4 DOMICILIO DEL PROVEEDOR 5. CLAVE DEL CONCURSO 6. OBJETO DEL CONTRATO LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A. 7

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA ____(1)



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"									
ANEXO CUATRO									
PROCEDIMIENTO	NO.	(1		RELATIVO		A			
8		MODELO DE TEX	(TO DE FIANZA I	E GARANTÍA	DEL CONTR	RATO			
ANTE: LA SECRETARÍ TERCER PISO, COLON									CIÓN No. 1,
PARA GARANTIZAR P TODAS Y CADA UNA I (6) (CON NÚMERO CELEBRAN POR UNA	DE LAS OBLIGACIO O Y LETRA)(7 PARTE EL GOBIE	ONES A SU CARGO ONES A SU CARGO NO INCLUYE RNO DE LA CIUD	D DERIVADAS DE E IVA, RELATIVO AD DE MÉXICO A	L CONTRATO A <u>(8)</u> TRAVÉS DE	NO. <u>(4)</u> CORRESPO LA SECRETA	DE FECHA _ NDIENTE A L RÍA DEL MED	(5) C A LPN <u>-DO</u> IO AMBIE	CON UN IM GAF- (9) ENTE, REP	PORTE DE \$ 2022 QUE RESENTADA
POR FL TITULAR DE	LA DIRECCIÓN GE	NERAL DE ADMIN	JISTRACIÓN Y FI	VANZAS, CON	J I A ASISTEN	ICIA DEL TITU	JI AR DF	LA SUBDI	RECCIÓN DE

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) R.F.C.. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO CINCO

AS BAJOS		Marie Carres (Marie Marie Marie Carres (Marie Marie Carres (Marie Marie Carres (Marie Marie Carres (Marie Mari	
2141.			
s			
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAS BAJO PRESENTADO	1ª. RONDA	2ª. RONDA
	CANTIDAD	CANTIDAD UNITARIO MAS BAJO	CANTIDAD UNITARIO MAS 12. RONDA

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBRÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-012-2022

FORMATOS

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA FORMATO 1

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO **PRESENTE**

		CIERTOS Y HAN							CON FACULTADES SU	
SUSCRIDIR	LA	PROPULSTA	LIN		FILSLINIL	PROCE	DIMILIVIO	NO		A NOMBRE Y
REPRESENT	ACIÓN	DE LA EMPRESA	QUE	A CON	ITINUACIÓN S	E INDICA				A NOMBRE 1
					PERSONA F	ÍSICA Y/	O MORAL			
	МОМ	BRE Y/O DENO	IINAC	IÓN R	AZÓN SOCIAI	L DE LA E	MPRESA		R.F.C	
	DOMICILIO: CALLE			NÚMERO			COLONIA			
	CÓDIGO POSTAL		AI	ALCALDÍA O MUNICIPIO			ENTIDAD FEDERATIVA			
TELÉFONOS:				RFC	CORREO ELECTRÓNICO					
<u></u>					ACTA C	ONSTIT	JTIVA			
NO. DE ESCRITURA:		FECHA:								
					NOTA	RIO PÚB	LICO			
		NOMBRE				NÚM	ERO		LUGAR EN EL CUA FE	L SE DIO LA

AVV



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF E LA CIUDAD DE MÉXICO"	TOTAL ADMOISTOR DE ALIMEN	TOO FARA LOS AIVIIVIALES DE LOS 200LO
REGISTRO	PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL	COMERCIO
N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE	INSCRIPCIÓN:
	RELACIÓN DE ACCIONISTAS	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
	DESCRIPCIÓN SOCIAL:	
REFORM	AS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU	CASO:
345 St. 1		
OMBRE:	ODERADO O REPRESENTANTE LEG	SAL
DOCUMENTO MEDIAN	TE EL CUAL ACREDITA SU PERSON	ALIDAD Y FACULTADES
VOMERO:	FECHA:	
	NOTARIO PÚBLICO	
NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

AVV

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:	
RELATIVO A	

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTOY DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTO CONFORME SE PRECISA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:	_	
	-	
EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGA RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRA Y CABALMENTE LAS EN CASO DE ADJUDICACIÓN.	O PROTESTA DE DECIR VERDAD E ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS P	QUE HEMOS LEÍDO EL ARTICIPAR CONFORME A
		Y
	- w	

ATENTAMENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: RELATIVO A	
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA	L CONTENIDO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "L PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLI	S A CARGO DE

ATENTAMENTE

AVV

SEÑALAN".



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO:	
RELATIVO A	
	<u> </u>
EL QUE SUSCRIBE	, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LO	OS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI
NHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETAR	ÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMII	NISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS
CORIERNOS DE LAS ENTIDADES EEDERATIVAS O MUI	VICIPIOS

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE ______, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ROCEDIMIENTO NO.:			
ELATIVOA			

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA , CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LIC. RAÚL PÉREZ DURAN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCÍA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO:	
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA	
EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:	THOUSELD DE EN
RAZÓN SOCIAL	

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- **ENTIDAD FEDERATIVA**

TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

AVV

Página 90 de 106



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX E XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:
RELATIVO A
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DI LA CIUDAD DE MÉXICO.
EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR " NO APLICA" .

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:	
RELATIVO A	

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA , CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:	
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEV ELECTRÓNICO.	OTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAF LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEI
ATENTAME	ENTE

AVV

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:
RELATIVO A
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADACOI RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"
ATENTAMENTE
*
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:	
RELATIVO A	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE
PROCEDIMIENTO NO.: RELATIVO A
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
ATENTAMENTE .
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE I EGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:	
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, CO RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGUR/ BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.	DN AR
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	



LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR DOCE MESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

DE LA CIUDAD DE MEXICO PRESENTE	
PROCEDIMIENTO NO.:	
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEG RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PR SUMINISTRO POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES CONTADOS A PA POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.	ROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR I

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:	
RELATIVO A	
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA	, CON
RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS B MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD	IENES OFERTADOS
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

DE LA EMPRESA DENOMINADA ESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO C SPORTACIÓN DE LOS ALIMENTOS.	, CON
NTE	
	9
NTE LEGAL DEL LICITANTE	
	ESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO C SPORTACIÓN DE LOS ALIMENTOS. N T E



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:	
RELATIVO A	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD Y NÚMERO DE LAS PARTIDAS COTIZADAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE	<i>2</i> *
PROCEDIMIENTO NO.:	
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTES CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTA PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDA CORRESPONDIENTE.	TA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE R SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL
ATENTAMENT	E

AVV

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE
PROCEDIMIENTO NO.:
RELATIVO A
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGAF-001-2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2022

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE
PROCEDIMIENTO NO.:
RELATIVO A
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, CON
RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE
LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:; LUGAR
DE ENTREGA DE LOS BIENES:". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN
ESTAS BASES.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE